



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

000000002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO : 156/ 2002

REACTIVACION, CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.A. EN LIQUIDACION.

CUANTIA : \$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de marzo del dos mil dos, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.A., EN LIQUIDACION, representada por el señor Jorge López Freire, quien, declarará ser ecuatoriano, ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Reactivación, Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su

rmby

1 cargo , una en la cual conste la reactivación,
2 la conversión , elevación del valor nominal de
3 las acciones , aumento de capital y Reforma del
4 Estatuto Social de la COMPANIA INMOBILIARIA KA
5 TALOS S. A., en Liquidación , que se otorga al
6 tenor de las cláusulas siguientes : CLAUSULA
7 PRIMERA .- OTORGANTE .- Otorga y suscribe la
8 presente escritura pública el señor Jorge Ló -
9 pez Freire , de nacionalidad ecuatoriana , a nom-
10 bre y representación , en su calidad de Gerente
11 General de la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.
12 A., en Liquidación , según consta del nombra-
13 miento aceptado e inscrito que se agrega e in-
14 corpora a la presente escritura pública , co-
15 mo documento habilitante , el mismo que se en-
16 cuentra vigente , como aparece de la certifi-
17 cación del Registro Mercantil , y debidamente
18 autorizado para el efecto , por la Junta Ge -
19 neral Universal de Accionistas , celebrada el
20 siete de febrero del dos mil .dos , copia
21 certificada de la misma , que se incorpora a
22 la presente escritura como documento habili-
23 tante . CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- (a)
24 Según escritura pública autorizada por el a-
25 bogado Marcos Díaz Casquete , Notario Vigésimo
26 Primero del Cantón Guayaquil , el veinticinco
27 de octubre de mil novecientos noventa y cin-
28 co e inscrita en el Registro Mercantil del

000-000-3



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador

1 mismo Cantón , el veintiuno de noviembre del
2 mismo año , se constituyó la COMPANIA INMOBI -
3 LIARIA KATALOS S.A. , con un capital social
4 de cinco millones de sucres ; b En sesión
5 de Junta General Universal de Accionistas
6 de la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S. A. ,
7 en Liquidación , celebrada el siete de Febre-
8 ro del dos mil dos , se resolvió : UNO .-
9 Reactivación de la Compañía ; Dos .- Conver-
10 sión del capital social de sucres a dólares
11 de los Estados Unidos de América ; Tres .- Ele-
12 vación del valor nominal de las acciones ; y ,
13 Cuatro .- Aumento del capital social de la
14 compañía en la suma de seiscientos dólares
15 de los Estados Unidos de América , mediante
16 la emisión de seiscientas nuevas acciones or-
17 dinarias , nominativas e indivisibles de un
18 dólar de los Estados Unidos de América , ca-
19 da una de ellas . Como consecuencia de la con-
20 versión , del aumento del valor nominal de
21 las acciones y del capital social , se re-
22 forman los Artículos Quinto y Sexto del Es-
23 tatuto Social , en la parte que se refiere
24 al capital y acciones ; y , se autoriza al
25 Gerente General de la compañía , para que sus-
26 tituya las acciones anteriores por las nuevas
27 a emitirse y otorgue y suscriba la respèc -
28 tiva escritura pública , de conformidad a lo

establecido en dicha Junta General que se
agrega e incorpora a la presente escritura

como documento habilitante . . . CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES . - Por lo anteriormente expues-

to en la cláusula anterior , el compare -

ciente señor Jorge López Freire , por los

derechos que representa en su calidad de

Gerente General y como tal representante

legal de la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS

S.A., en Liquidación , declara : Uno) a)

Que por decisión de la Junta General Uni-

versal de accionistas , celebrada el siete

de febrero del dos mil dos , se reactiva

la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S. A. en

Liquidación , con la finalidad de reanudar

las actividades concernientes a su objeto

social , constante en los Estatutos Socia-

les de la compañía ; b) Que se con-

vierta el capital y el importe del valor

nominal de las acciones de sures a dól-

lares y se eleve el valor nominal de és-

tas a un dólar de los Estados Unidos

de América , cada una ; y c) Que el

capital social de la compañía ha sido au-

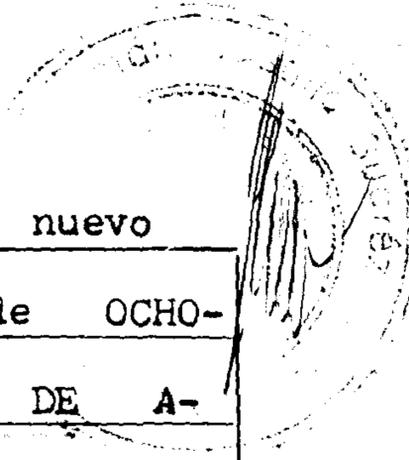
mentado en seiscientos dólares de los Es-

tados Unidos de América , mediante la e-

misión de seiscientas nuevas acciones or -

dinarias , nominativas e indivisibles de un

0000000004



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 dólar cada una , de manera que el nuevo
2 capital social de la compañía sea de OCHO-
3 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE A-
4 MERICA , dividido en ochocientas acciones or-
5 dinarias , nominativas e indivisibles de un
6 dólar , cada una ; Dos) . - Que las seis-
7 cientas nuevas acciones han sido suscritas y
8 pagadas en la forma que consta en el ac-
9 ta de Junta General Universal de Accio-
10 nistas de la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS
11 S.A. en Liquidación , celebrada el siete
12 de febrero del dos mil dos (Tres) .- Que
13 como consecuencia de lo anterior , quedan re-
14 formados los Artículos Quinto y Sexto del
15 Estatuto Social de la Compañía en la forma
16 establecida en el acta de Junta General U-
17 >niversal de Accionistas antes mencionada .
18 Cuatro) .- Se deja constancia que los ac-
19 cionistas de la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS
20 S.A. en liquidación , son de nacionalidad ecua-
21 toriana ; y , Cinco) . - Yo , Jorge López
22 Freire , de nacionalidad ecuatoriana , de es-
23 tado civil casado , en mi calidad de Geren-
24 te General y por lo tanto representante le-
25 gal de la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.
26 A. en Liquidación , ante usted , dentro del
27 trámite de reactivación , conversión del ca-
28 pital social , aumento del valor nominal

3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de las acciones , y , aumento del capital
y reforma del Estatuto Social de mi re-
presentada , ~~DECLARO BAJO JURAMENTO SOBRE la~~
~~correcta integración del aumento del capi-~~
tal en los términos acordados en la Jun-
ta General Universal de Accionistas de
fecha siete de febrero del dos mil dos.
Dejo asimismo constancia , que el pago del
aumento de capital , se ha hecho en nume
rario , el mismo que está registrado en
la Contabilidad de la empresa . Agregue
usted , señor Notario , las demás cláu-
sulas de estilo para el perfeccionamiento
de este instrumento . - Firmado) Doctor
Oswaldo Burbano L. - Abogado . - Registro nú-
mero doscientos setenta y siete " . - El
otorgante ratifica en todas sus partes
la minuta inserta que queda elevada a
escritura pública para que surta sus e-
fectos legales . - DOCUMENTO HABILITANTE :
NOMBRAMIENTO : " Repertorio. número siete
mil novecientos treinta y seis . Registro
Mercantil número seis mil ciento trein -
ta y cinco . Nombramiento . - Guayaquil ,
marzo quince del dos mil uno . Señor
JORGE ALFONSO LOPEZ FREIRE . # Ciudad .
Estimado señor López : Por medio de la
presente tengo el honor de hacerle co-

00000005



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador

1 nocer a usted que en la Primera Junta
2 General de Accionistas de la Compañía a-
3 nónima denominada COMPAÑIA INMOBILIARIA KA-
4 TALOS S. A. ; celebrada en esta ciudad de
5 Guayaquil, el día quince de Marzo del
6 dos mil uno se resolvió por unanimidad
7 designar a usted a fin de que desem-
8 peñe el cargo de GERENTE GENERAL de
9 la misma por el período de cinco años .
10 De conformidad a lo constante en los
11 Estatutos , usted ejercerá la Representa -
12 ción Legal , Judicial y Extrajudicial
13 de manera individual . - COMPAÑIA INMOBI-
14 LIARIA KATALOS S. A. se constituyó por
15 Escritura Pública que autorizó el Notario
16 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil , a
17 bogado Marcos Díaz Casquete el veinticin-
18 co de octubre de mil novecientos no-
19 venta y cinco y se inscribió el veintiu-
20 no de noviembre de mil novecientos no-
21 venta y cinco en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil . - Solamente me resta so-
23 licitarle se sirva firmar la presente no-
24 ta de Nombramiento en señal de acepta-
25 ción . Atentamente . Firmado) Víctor Guiller-
26 mo López Freire . Secretario ad-hoc de la
27 Primera Junta General de Accionistas . -
28 RAZON : Conste por la presente que en esta

4

misma fecha he aceptado el nombramiento
conferido . - Guayaquil , marzo quince
3 del dos mil uno . Atentamente . Firmado)
4 Jorge Alfonso López Freire . En la pre-
5 sente fecha queda inscrito este Nombramiento
6 de Gerente General Folio veintinueve mil cien
7 to catorce Registro Mercantil N° seis mil cien
8 to treinta y cinco Repertorio N° siete mil no
9 vecientos treinta y seis . Se archivan los
10 comprobantes de pago por los impuestos res-
11 pectivos . Guayaquil , veinte de marzo del dos
12 mil uno . Firmado) Dra. Norma Plaza de Gar-
13 cía . Registradora Mercantil del Cantón Guaya
14 quil . Hay un sello . CERTIFICO : Que la presen
15 te fotocopia que contiene el Nombramiento de
16 Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA
17 KATALOS S.A. en Liquidación a favor de JOR-
18 GE ALFONSO LOPEZ FREIRE , es igual a su ori-
19 ginal , no constando anotación alguna al mar
20 gen del mismo mediante la cual se indique
21 que haya sido reemplazado . Guayaquil , febre-
22 ro quince del dos mil dos . Firmado) Dra.
23 Norma Plaza de García . Registradora Mercan-
24 til del Cantón Guayaquil . CERTIFICO : Que con
25 fecha dieciséis de enero del dos mil dos, se
26 inscribió la Resolución número noventa y nue
27 ve . - dos - dos - uno - cero cero cero cero ocho
28 nueve ocho dictada el quince de marzo de mil

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la **COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.A.**, en liquidación, celebrada el siete de Febrero del 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil dos, a las diez horas, en el local social de la compañía, situado en la Avenida de las Américas número 703 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.A.** en liquidación, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señores **Ing. Víctor Guillermo López Freire**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones, de un mil sucres cada una; y, señor **Jorge López Freire** por su propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones, de un mil sucres cada una; Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, es decir, que se encuentra representado la totalidad del capital social pagado de la compañía; que es de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Preside la sesión el señor Ing. Víctor Guillermo López Freire, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el señor Jorge López Freire Gerente-General de la misma.- Los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día **Uno.-** Reactivación de la compañía.- **Dos.-** Conversión del capital social.- **Tres.-** Aumento del valor nominal de las acciones; y, **Cuatro.-** Aumento del capital social;.- Acto seguido el señor Presidente ordena que por Secretaría se dé cumplimiento a las formalidades legales dispuestas en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, y procede a tratar los puntos del orden del día **(A).** El Presidente en uso de la palabra manifiesta que es necesario reactivar la compañía, la misma que ha sido disuelta por Resolución # 898 de 15 de Marzo de 1999 de la Superintendencia de Compañías, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de Enero del 2002, en base a incumplimiento, por parte de la compañía, de una de las causales del Art. 20 de la Ley de Compañías.- En consecuencia, debe la Junta resolver en esta sesión, lo concerniente a su reactivación, debiendo dar cumplimiento de nuestra parte, de todo aquello que ha originado la disolución de la misma; y para el efecto se debe ratificar todo lo actuado por sus representantes legales, desde la fecha que se inscribió la Resolución de la Intendencia de Compañías en que se la declaraba disuelta, así como también todos los actos posteriormente celebrados; lo que eleva a moción, para que la Junta se pronuncie sobre el particular.- Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad

normalizarse y reiniciar sus actividades empresariales y se autoriza plenamente al Gerente General para que realice todos los trámites para el perfeccionamiento de la escritura pública en la que conste la reactivación de la compañía. - **B)** .- El Presidente, expone que estando en vigencia el nuevo Régimen Monetario de la República, debe convertirse el capital social de la compañía que actualmente tiene en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego de deliberar al respecto, la Junta por unanimidad la aprueba, por lo que de aquí en adelante, el capital social de la compañía, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar, cubre la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. - **C)** .- El Presidente indica, que de conformidad a la Moneda en actual vigencia, cree conveniente que la Junta aumente el valor nominal de cada una de las acciones, a un dólar de los Estados Unidos de América, particular que somete a consideración y resolución de la Junta esta sugerencia. - La Junta General Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad de votos elevar el valor nominal de la acción a un dólar. - y, **D)** .- Toma la palabra el accionista Ingeniero Víctor Guillermo López Freire y manifiesta a la Junta, que debe aumentarse el capital social de la compañía a efecto de dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, # 00.0.IJ.003 del 13 de Marzo del 2000, por la cual, las compañías anónimas están en la obligación legal de elevar su capital social, como mínimo, a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, si el capital actual ya convertido es de doscientos dólares, dividido en doscientas acciones de un dólar, cada una; el aumento debe hacerse por seiscientos dólares, dividido en seiscientas acciones de un dólar, cada una; aumento que sugiere debe hacerse en numerario y de inmediato. - En esta parte toma la palabra el accionista Jorge López Freire y manifiesta que él está dispuesto a asumir la totalidad del aumento de capital propuesto y pagaría el ciento por ciento en numerario y de inmediato; particular que lo eleva a moción. - La Junta luego de deliberar al respecto, la aprueba por unanimidad y acepta que el accionista Jorge López Freire, sea quien asuma la totalidad del aumento, suscriba y pague en numerario y de inmediato el valor total de las acciones, por lo que, el otro accionista Ingeniero Guillermo López Freire, deja expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia que le otorga el Art. 181 de la Ley de compañías. El Presidente dispone que, habiéndose realizado la conversión del capital social; la elevación del valor nominal de las acciones y, el aumento de capital, las nuevas acciones sean asignadas al accionista Jorge López Freire y solicita que conste en el acta la forma en que queda dividida la capitalización de la compañía; correspondiendo al accionista **Jorge López Freire**, setecientas acciones de un dólar cada una; y, al accionista; Ingeniero Víctor Guillermo López Freire, cien acciones de un dólar cada una, lo que da una total de ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. - Como consecuencia de los puntos tratados anteriormente, se deberían reformar los Artículos Quinto y Sexto, del CAPITULO

00000007

SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS del Estatuto Social de la Compañía, proponiendo el siguiente texto.

" **Artículo Quinto.**- El capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas" .- **Artículo Sexto.**- Las acciones estarán numeradas del cero

cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía " .- Reforma ésta que es aprobada por unanimidad por la Junta General.- Además, la Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General, señor Ingeniero Jorge López Freire, sustituya las acciones anteriores por las nuevas a emitirse y, otorgue la correspondiente escritura pública contentiva de la Reactivación, conversión, del aumento del valor nominal de las acciones, del aumento de capital; y, de la reforma del Estatuto Social.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. En cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, la Junta deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son: a).- Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b).- Copia del acta certificada por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro punto de que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes en todas sus partes, para constancia firman todos los accionistas. Se levanta la sesión a las veinte horas.- f) Ing. Guillermo López Freire - Socio - Presidente.- f) Jorge López Freire - Socio - Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que se encuentra transcrita en el Libro de Juntas de Accionistas de la COMPAÑIA INMOBILIARIA KATALOS S.A., al cual me remito caso de ser necesario.


Jorge López Freire
Gerente General-Secretario


Ing. Víctor Guillermo López Freire
Presidente

000000008

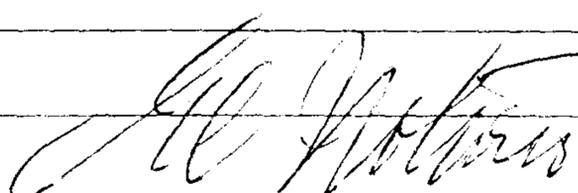


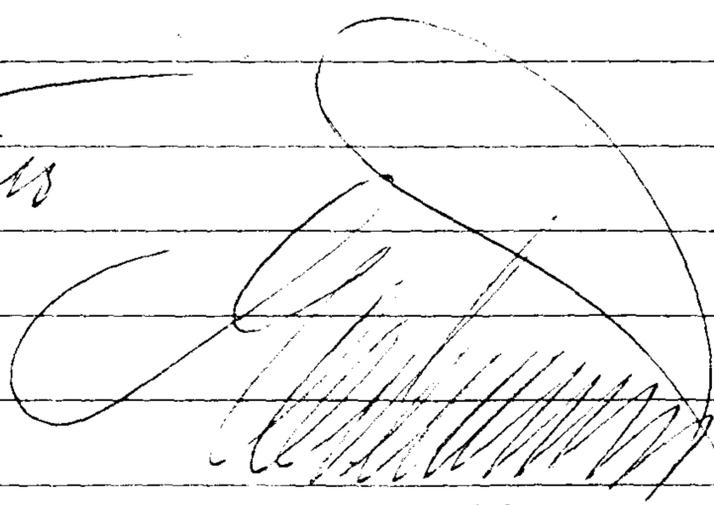
Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 novecientos noventa y nueve por el Intendente
 2 Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), por
 3 la cual se declara DISUELTA la Compañía INMOBI-
 4 LIARIA KATALOS S.A. en Liquidación. Guayaquil,
 5 febrero quince del dos mil dos. Firmado) Dra.
 6 Norma Plaza de García. Registradora Mercantil
 7 del Cantón Guayaquil. Hay un sello ". Se a-
 8 grega : Acta de Junta General Universal de Ac-
 9 cionistas de la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.
 10 A. en liquidación. Leída que fue esta escritu-
 11 ra pública, por mi el Notario en alta voz,
 12 de principio a fin al compareciente, éste la
 13 aprueba y la suscribe conmigo en unidad de ac-
 14 to. Doy fe.

1) 

Jorge López Freire
 C.C. 0900937418
 C.V. 0409-047
 R.U.C. 0991335269001





28

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 156/2002 de Reactivación, Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.A. en liquidación.

Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del cinco de Marzo del dos mil dos, de la Resolución N° 02-G-DIC-0002507, expedida el once de Abril - del dos mil dos, mediante la cual señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Reactivación, la Conversión, la Elevación del Valor Nominal de la Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, doce de Abril del dos mil dos.- EL NOTARIO.-



Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

REGISTRO

E X T R A C T O

00000009

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KATALOS S.A. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la **COMPAÑIA INMOBILIARIA KATALOS S.A.** "en liquidación" se reactivó, convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito en SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 5 de marzo de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No. 02-G-DIC- 0002507 del

El capital actual es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una.

Guayaquil, a 11 MAR 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

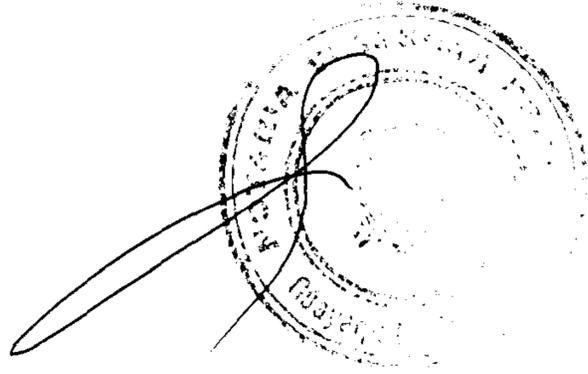
MAM.
Exp. No. 73.679



00000 30

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0002507, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Abril del 2002, se tomó nota de la Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KATALOS S.A.**, otorgada ante mí, el 25 de Octubre de 1.995.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil dos.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Escritor
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0002507, dictada el 11 de Abril del 2002 por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la **COMPANIA INMOBILIARIA KATALOS S.A. "en liquidación"** **Conversión del Capital; Elevación del valor de las Acciones; Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 6.890 a 6.904, número 792 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.642 del Repertorio.-2.-**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Abril del dos mil dos.-

Zoila Gebeno Cellan
AB. ZOILA GEBENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
\$: 86,34

ORDEN No. 11096
 LEGAL: SILVIA COELLO
 COMPUTO: DIEGO PAZ
 DEPURADOR: M. ALVARADO
 AMANUENSE: F. CASTILLO
 ANOTACION: MCdR.
 RAZON: MCdR.
 REVISADO POR: *M*